

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****100****LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Nieves Martín Rincón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 244/2020, instados por la procuradora doña María Jesús Gómez Molins, en nombre y representación de Abanca Corporación Bancaria, S. A., contra don Julián Rodríguez de la O, en los que se ha dictado, en fecha 20 de enero de 2021, sentencia firme, contra la que no cabe recurso.

En atención a la no localización del demandado don Julián Rodríguez de la O y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Leganés, a 6 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.223/21)

